



SALTA, 23 de enero de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 11
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-9138/25 - Código AGPS I-10-25, Rendición de Aportes Elecciones Generales 2025 - Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL DESARROLLO TARTAGAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones de aportes previstas en la Ley N° 8463, correspondiente a la Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL DESARROLLO TARTAGAL";

Que con fecha 13 de enero de 2026 el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aportes;

Que las mencionadas actuaciones son elevadas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el artículo 42° de la Ley N° 7103 y el artículo 12° de la Resolución AGPS N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Rendición de Aportes Elecciones Generales 2025 prevista en la Ley N° 8463, presentada por la Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL DESARROLLO TARTAGAL", tramitada en el Expediente N° 242-9138/25.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 11

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Documento Firmado Digitalmente

por:

Dr. Gustavo Ferraris
Auditor General Presidente
Lic. Abdo Omar Esper
Auditor General